

BASES DE LA PROMOCIÓN
“REC 2026 CANAL CONSUMO B2B”
CERVECERA CCU CHILE LIMITADA (“CCU CHILE”)

1. **CCU CHILE** dentro de sus actividades de marketing, ha organizado una promoción destinada a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye, en adelante la “Promoción”.
2. La Promoción está dirigida a todos los clientes de **COMERCIAL CCU S.A.**, mayores de 18 años, dueños de Restaurantes, Fuentes de Soda, Bares y Discotecas, atendidos por las Oficinas Comerciales de **COMERCIAL CCU** de la región del Bio Bio (en adelante “**Cientes CCU**”), que realicen sus compras y/o pedidos mediante las plataformas “Asistente Digital Sofía” y “Mi Carro” (en adelante las “**Plataformas**”), y que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases.
3. La Promoción estará vigente entre los días **2 de marzo de 2026** y **26 de marzo de 2026**, ambas fechas inclusive.
4. Para participar en la presente promoción, los Clientes CCU deberán comprar a través de las “Plataformas” cervezas marca “**Escudo**”, en sus variedades Lager o Silver, en cualquiera de sus formatos y empaques; en adelante los “**Productos Participantes**”.

CCU CHILE no se hará responsable de la entrega del premio al ganador de existir errores en los datos que los dueños, encargados o dependientes de los locales de canal consumo hubieren proporcionado.

Los **Cientes CCU** podrán participar tantas veces como deseen, sin perjuicio de que en caso de resultar ganadores solo tendrán derecho a un Premio.

5. El día **26 de marzo de 2026**, a las 12:00 horas, entre todos los participantes registrados y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o tómbola electrónica, a un total de 2 (dos) personas ganadoras.

Sin perjuicio de lo anterior, **CCU CHILE** se reserva el derecho de modificar la oportunidad en que se efectuará la comunicación del ganador durante el período promocional. De ello se informará oportunamente.

6. El nombre de las personas que resulten ganadoras será publicado en el sitio web www.ccu.cl/bases-legales/ y serán contactados por **CCU CHILE**, mediante llamado telefónico y/o correo electrónico, el día 26 de marzo de 2026. Mediante dicho mensaje se les comunicará que han resultado ganadores de la Promoción y se les solicitará verificar sus datos personales (nombre completo, RUT, teléfono de contacto) para efectos de la entrega del Premio.

En el caso que las personas que resulten ganadoras no contesten las llamadas telefónicas y/o correos electrónicos, en un período de 24 horas, perderán su derecho al Premio y se procederá a sortear a otro ganador, quien también tendrá un plazo de 24 horas, desde que fuere contactado, para contestar los llamados y/o correos electrónicos, luego de lo cual perderá su derecho al Premio, quedando **CCU CHILE** facultada para disponer libremente del mismo.

7. El premio consiste en **2 (dos) entradas a la terraza Escudo en “REC 2026”** para el día sábado 28 de marzo, el cual se realizará en el Parque Bicentenario de Concepción.

Total de ganadores y premios: 2 (dos) ganadores y 2 (premios) premios.

Los Premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de **CCU CHILE** si no hiciere efectivo el Premio en el plazo indicado en estas Bases.

8. No se incluirán en el Premio otros gastos, traslados, estadías, gestiones, documentos, permisos o desembolsos de cualquier naturaleza que deba realizar o efectuar el ganador y que no esté mencionado en los párrafos precedentes, siendo de exclusivo costo y responsabilidad del ganador.

Se deja exclusiva constancia que la asistencia al Evento es de exclusiva responsabilidad del ganador y su acompañante, liberando a **CCU CHILE** de responsabilidad en caso de robos, hurtos, accidentes, entre otras circunstancias que puedan ocasionar daño o perjuicio al ganador.

9. El Premio será entregado de forma presencial en la entrada de la Terraza de Escudo, el día que le corresponda asistir al ganador. La entrega se realizará exclusivamente durante el primer bloque horario de la terraza, el cual será definido por **CCU CHILE**, debiendo el ganador presentar su cédula de identidad

10. Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo. **CCU CHILE** no será responsable en caso que alguno de los ganadores no retire o reciba en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo **CCU CHILE** disponer libremente de éste.

11. Condiciones Generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU; y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la Promoción, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta Promoción; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
- Los participantes autorizan expresamente a **CCU CHILE** para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación adicional al premio recibido, en la forma y medios que **CCU CHILE** considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- La información personal que nos proporciones deberá ser exacta, actualizada, completa y fidedigna. Nuestra expectativa es que actualices prontamente la información que por cualquier circunstancia ya no refleje su situación real.

- Asumimos que tienes la capacidad legal para consentir sobre el tratamiento de datos personales que caso a caso pudiéramos representarte, o bien, que cuentas con autorizaciones suficientes de terceros titulares y/o de tus cuidadores.
- Los datos personales que tratamos son almacenados en registros o bancos de datos bajo nuestro control y responsabilidad, y que no son accesibles al público. Sin embargo, podemos contratar servicios de tratamiento y análisis de datos personales a terceros, quienes actuarán en calidad de mandatarios nuestros de acuerdo con la ley.
- El tratamiento de datos personales que llevemos a cabo podría dar lugar al hallazgo de nuevos datos personales no proporcionados originalmente por ti. En este caso, los nuevos datos también serán tratados bajo estos estándares, de acuerdo con la ley y nuestra Política de Privacidad.
- Para más información sobre el tratamiento de tus datos personales consulta nuestra Política de Privacidad disponible en el siguiente link
- Los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases y aceptan todos los términos y condiciones de las mismas.
- **CCU CHILE** sólo será responsable por la entrega del premio a él o los participantes, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- **CCU CHILE** no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a **CCU CHILE** por este concepto.
- **CCU CHILE** no se hace responsable por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la Promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se hará responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la Promoción.
- **CCU CHILE** se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante de la presente Promoción por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por **CCU CHILE** que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu de la presente Promoción.
- **CCU CHILE**, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente Promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en la página Web, Redes Sociales y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá publicada en la página web <https://www.ccu.cl/bases-legales/>.

Álvaro Murillo Pavez
CERVECERA CCU CHILE LIMITADA